



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 570/18, que forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE JULIO DE 2018.**

**RESOLUCIÓN Nº**

**154**

**/18.**

Andrea E. RODRIGUEZ  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
PODER LEGISLATIVO

Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
05 JUN 2018  
MESA DE ENTRADA  
N° 237 Hs. 11:41 FIRMA: [Signature]

USHUALA, 31 MAY 2018

VISTO la Nota N° 54/18 Letra: F.R.B.L., presentada por el Legislador Federico R. BILOTA IVANDIC, Presidente del Bloque F.P.V. - P.J. y Resolución de Presidencia N° 528/2018; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota informa a ésta Presidencia su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones inherentes a su función legislativa.

Qué asimismo, solicita la liquidación de CUATRO (4) días de viáticos.

Que conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 528/2018, el Legislador mencionado precedentemente, cuenta con una orden de pasajes abiertos para un próximo traslado.

Que por lo expuesto, corresponde autorizar el uso de dichos pasajes por los tramos USH-BUE-USH (ida: 27/05/18 - regreso: 31/05/18) y la liquidación de CUATRO (4) días de viáticos, de acuerdo a su nota presentada.

Que la misma se encuadra en las prescripciones establecidas en Resolución de Presidencia N° 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que la presente Resolución se dicta "ad referéndum de la Cámara Legislativa".

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el uso de la orden de pasajes aéreos que quedaron abiertos por Resolución de Presidencia N° 528/2018, correspondiente a los tramos USH-BUE-USH, los que serán utilizados de la siguiente manera: (ida: 27/05/18 - regreso: 31/05/18), a favor del Legislador Federico BILOTA IVANDIC; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR CUATRO (4) días de viáticos al Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum de la Cámara Legislativa".

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 570 / 2018

[Signature]  
Patricio LOCKLEY DOWLING  
Jefe Departamento  
Coordinación Administrativa  
Dirección Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

[Signature]  
Juan Carlos ARCANO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"